



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-149-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-095-2025.

Fecha de emisión:

7 DE ABRIL DE 2025. DEL 7 DE ABRIL DE 2025

Vigencia:

AL 7 DE ABRIL 2026.

No. de póliza:

11642 AM.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Gene y de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 27 de febrero de 2025, mediante el cual anexa los documentos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad como dalla ALS AMP NTO POR 12 TUBOS (HABITACIONES) ubicado.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 26, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Malicipio de Talum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vel analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERM. CONDICIONADO:

ALOJAMIENTO POR 12 TUBOS (HI BITACIONE)	TUBO HOTEL TULUM
PROPIETARIO:	

CONDICIONANTES

- 1. El estable mien p debt ar garse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que estable e los líp des máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que combase estactividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 la ras y de 5 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
 - el ará evita descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o Niduo domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y prrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

Reabs Originh Onlos/2005





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con pas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde en ubic negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un selo uso gra acardo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de parel, con cela.</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 36 lías naturales, as <u>Pláticas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Alum. La lática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, cór go o accesa reciduos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tora gas se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al careo recologia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefón o: 9a 307 579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responde del cuestion rio se le otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección eneral e Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presen. Primiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la alta osición de la aquas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, intre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán en dios por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipi de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas la facilidade al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se la varán a cala para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el perso al esta á debitamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Dan grollo erritorial Urbano Sustentable.
- 10. <u>La renovación del permito del peración Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente reno evitar sancia es y multas.</u>

El incumplimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a imple, en las maidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas aplitables.

El presen e doct mento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá sotene de otras dependencias federales y estatales yo municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

R. 7 31Ó	AP A PRIVING	AUTORIZÓ
erenos, cuerpos e aproxibid com cuerto ue suados no doniesteos que es la Norma Origini Mercano	DIRECCIÓN DE SUL ENTO ANGUEDO C. JORGE ANIMANDO ANGUEDO TULUM QUICAGERES	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL UN TABLE H. AYUNTAMA DE TULUM Q. ROO ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE CONSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. – ACC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.